

LA FORTALEZA
SAN JUAN, PUERTO RICO

BOLETIN ADMINISTRATIVO NUM. 3901-C

ORDEN EJECUTIVA

PARA TRANSFERIR A LA CORPORACION DEL CONSERVATORIO DE MUSICA DE PUERTO RICO TODAS LAS PROPIEDADES, PRESUPUESTO, PROGRAMAS, PERSONAL Y OBLIGACIONES DEL CONSERVATORIO DE MUSICA Y EL PROGRAMA DE CUERDAS PARA NINOS, ADSCRITO AL FESTIVAL CASALS, INC., SEGUN EL ARTICULO 8, DE LA LEY NUM. 77, DE 30 DE MAYO DE 1980.

- POR CUANTO : La Ley Núm. 77, de 30 de mayo de 1980, crea la Corporación del Conservatorio de Música de Puerto Rico, subsidiaria de la Administración para el Fomento de las Artes y la Cultura.
- POR CUANTO : Dicha Ley, en su Artículo 6, dispone lo siguiente: "Se transferirán a la Corporación del Conservatorio de Música de Puerto Rico los fondos que se asignen en el Presupuesto General de Gastos del Gobierno de Puerto Rico, para el año fiscal 1980-81, a las distintas agencias gubernamentales cuyos programas se transfieren bajo esta Ley."
- POR CUANTO : La referida Ley, en su Artículo 7, que dispone sobre la transferencia de programas, establece que: "Se ordena y se transfieren los programas, equipo, personal y las obligaciones que actualmente se encuentran en las agencias gubernamentales que se establecen a continuación, sujetos a las leyes o estatutos corporativos que crean estos programas:
- a. El Conservatorio de Música de Puerto Rico, creado por la Ley Núm. 35, de 11 de junio de 1959, adscrito al Festival Casals, Inc., y a la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico.
 - b. Programa de Cuerdas para Niños adscrito al Festival Casals, Inc."
- POR CUANTO : El Artículo 8, de la misma, dispone lo siguiente: "El Gobernador queda autorizado para adoptar aquellas medidas transitorias y tomar las decisiones que fueren necesarias a los fines de que se efectúen las transferencias decretadas por esta Ley sin que se interrumpan los procesos administrativos y las funciones de ninguno de los organismos y programas transferidos."

POR TANTO : Yo, CARLOS ROMERO BARCELO, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en virtud de la autoridad que me confiere la ley, por la presente, ordeno la transferencia de todas las propiedades, presupuesto, programas, personal y obligaciones del Conservatorio de Música y el Programa de Cuerdas para Niños, adscrito al Festival Casals, Inc., a la Corporación del Conservatorio de Música de Puerto Rico, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 8, de la Ley Núm. 77, de 30 de mayo de 1980.



EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy día 30 de junio de 1981.

CARLOS ROMERO BARCELO
Gobernador

Promulgada de acuerdo con la ley, hoy día 30 de junio de 1981.

CARLOS S. QUIROS
Secretario de Estado